



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 04 de Enero del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.01.2022 09:10:43 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000002-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley N° 29277 - Ley de la Carrera Judicial.
- Resolución Administrativa N° 001-2022-CE-PJ, del 04 de enero de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala lo siguiente: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 3.- Dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*"; disposición normativa concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDA: Mediante Resolución Administrativa N° 001-2022-P-CSJCA-PJ, se conformó las Salas Superiores del distrito judicial de Cajamarca para el año judicial 2022, designándose como juez superior provisional de la Sala Especializada Laboral de Cajamarca, a la magistrada Julissa Isabel Aseijas Silva, jueza titular del Juzgado Especializado Civil de Celendín; asimismo, se dispuso dar por concluida, la designación de la magistrada Hena Liliam Mercado Calderón, como jueza superior provisional de la Sala Especializada Laboral de Cajamarca, debiendo retornar a su juzgado titular de origen, el Tercer Juzgado Especializado de Familia de Cajamarca; por lo que, debido a las conformaciones de salas dispuestas, resulta necesario disponer el reordenamiento de los despachos de los órganos jurisdiccionales afectados, con la finalidad de cautelar la pronta administración de justicia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA: En ese sentido, debe dejarse sin efecto la designación de la abogada Magaly Janneth Castañeda Sánchez, quien actualmente se viene desempeñando como jueza supernumeraria del Primer Juzgado Especializado Civil de Cajamarca, a fin que en dicho órgano jurisdiccional se designe a la jueza titular María Jesús Amaya Valderrama, como jueza provisional.

CUARTA: Por otro lado, encontrándose vacante la plaza de juez del Juzgado Especializado Civil de Celendín, por la promoción de su titular, y habiéndose consultado a los jueces titulares de paz letrado que a la fecha cumplen con los requisitos para ser promovidos al cargo de jueces especializados o mixtos¹, quienes no aceptaron, corresponde designar a la abogada Magaly Janneth Castañeda Sánchez, como jueza supernumeraria del Juzgado Especializado Civil de Celendín, al integrar el registro distrital transitorio de Jueces Supernumerarios para los años 2021-2022², reiterándole su compromiso para que las dependencias del Poder Judicial continúen funcionando con celeridad y eficiencia, en aras de un óptimo servicio de impartición de justicia.

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la magistrada **MAGALY JANNETH CASTAÑEDA SÁNCHEZ**, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Especializado Civil de Cajamarca, al 03 de enero de 2022, y **DESIGNARLA** en el cargo de **Jueza Supernumeraria del Juzgado Especializado Civil de la provincia de Celendín**, a partir del 04 de enero de 2022, debiendo asumir dicho cargo previa juramentación.

¹ Al respecto se consultó a los siguientes jueces titulares de Paz Letrado: Fanny Zulety Torres Villavicencio, Manuel Enemecio Mozo Honorio, Humberto Anibal Flores Caballero y Yolanda Beatriz Montenegro Alvarado.
² Aprobado por Acuerdo de Sala Plena N° 18-2021-P-CSJCA-PJ, del 28.09.2021.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la magistrada **MARÍA JESÚS AMAYA VALDERRAMA** como Jueza Especializada Provisional del Tercer Juzgado Especializado de Familia de Cajamarca, al 03 de enero de 2022, y **DESIGNARLA** en el cargo de **Jueza Especializada Provisional del Primer Juzgado Especializado Civil de Cajamarca**, a partir del 04 de enero de 2022, debiendo asumir dicho cargo previa juramentación.

Artículo Tercero.- PRECISAR que las juramentaciones de los cargos de los nuevos magistrados, dado el estado de emergencia, se realizarán de forma virtual, a través de los enlaces que oportunamente se les remitirá con dicho fin.

Artículo Cuarto.- DISPONER que las personas mencionadas en la presente resolución, cumplan con realizar la respectiva entrega de cargo, de los expedientes y bienes asignados para el desarrollo de las funciones inherentes al cargo que ejercieron, en los órganos jurisdiccionales asignados, en el más breve plazo posible y con las formalidades respectivas.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario de avisos judiciales y página web de esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Sexto.- PÓNGASE la presente en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, OCMA, ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática, e interesados, para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARO FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

